



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



16226/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día seis de marzo de dos mil veinticuatro

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°16226, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado la información referente a: "Copia certificada de expediente desde fecha 24 de septiembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, documentación que acredite la operación quirúrgica de rodilla a la que me sometí, a nombre de [REDACTED]. Expedientes de Centro de Atención ISSS: Hospital General, Hospital Policlínico Zacamil, Unidad Medicina Física y Centro de Atención La Ceiba". Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General, Hospital Policlínico Zacamil, Unidad Medicina Física y Rehabilitación, y Centro Especializado Integral de Atención Ambulatoria del ISSS (La Ceiba), a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Centro Especializado Integral de Atención Ambulatoria del ISSS (La Ceiba), según sus registros, informó que: [REDACTED] en centro Ceiba solo posee controles subsecuentes a partir del 26 de julio del 2023". Asimismo, por parte de Hospital Policlínico Zacamil, según sus registros, se recibió informe, a nombre de la paciente [REDACTED], que consta de 03 copias.

Por otra parte, la Dirección Unidad Medicina Física y Rehabilitación del ISSS, remitió copia certificada de expediente clínico, a nombre de la paciente [REDACTED], con N° de [REDACTED], que consta de 14 folios útiles.

También, la Dirección de Hospital General informó que el expediente clínico, a nombre de la paciente [REDACTED] está conformado por 44 folios útiles, de los cuales se extraen y certifican los folios 01, del folio 03 al 04, del folio 06 al 29 y el folio 44, que corresponden a la información requerida, y se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar su Documento Único de Identidad en original.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

El costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.48), lo que corresponde a 62 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Lic. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

